



Córdoba, 5 de octubre de 2010

## VISTO

La nota presentada por la Lic. Valeria Meirovich (legajo 41.177), solicitando licencia con goce de haberes, para concurrir al II Seminario de la Red AMLAT, a realizarse los días 26, 27 y 28 de octubre del corriente año, en la Universidad del Valle del Río de los Sinos, Porto Alegre, Brasil.

## CONSIDERANDO

Que la Lic. Meirovich reviste en un cargo docente de Profesora Asistente DSE en esta Dependencia.

Que cuenta con la correspondiente invitación para participar en dicho evento.

Que es necesario otorgar la representación de esta Casa de Estudios para que mantenga los beneficios de la Aseguradora de Riesgos de Trabajo (ART) mientras se encuentra en el exterior.

Que el Reglamento General del CEA (Resolución del HCS N° 1.346/09) Art. 7, Inc. m, autoriza al Director a otorgar licencias hasta 30 días.

**EL DIRECTOR DEL  
CENTRO DE ESTUDIOS AVANZADOS DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA  
RESUELVE**

Art. 1°- Conceder licencia con goce de haberes a la Lic. Valeria Meirovich (legajo 41.177), para concurrir al II Seminario de la Red AMLAT, a realizarse los días 26, 27 y 28 de octubre del corriente año, en la Universidad del Valle del Río de los



CENTRO DE ESTUDIOS AVANZADOS  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Sinos, Porto Alegre, Brasil., de acuerdo a lo establecido por la Resolución Rectoral 1600/00 (Texto Ordenado), Art. 3°.

Art. 2°- Otorgar a dicha docente la representación del Centro de Estudios Avanzados de la Universidad Nacional de Córdoba mientras dure su licencia y participación en este evento internacional.

Art. 3°- Protocolícese, pase para su conocimiento al Area de Personal del CEA, elévese a la Dirección General de Personal y notifíquese a la interesada.

**RESOLUCION N° 503**

Dr. FACUNDO ORTEGA  
Director  
Centro de Estudios Avanzados  
Universidad Nacional de Córdoba